Año de 1906 Miércoles 8 de Agosto Núm. 95

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1221

Gobierno civil de la provincia de Segovia

ORDEN PÚBLICO.—CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, con fecha 4 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"El Ministerio de Agricultura, á instancia de la Asociación general de ganaderos del Reino, interesa de este Centro se prohiba terminantemente la circulación de lobas vivas, para evitar la explotación de una nueva industria, ó sea la cría de dichos animales, con lo que se persigue el lucro con perjuicio de los ganaderos y Ayuntamientos. — De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dictar las órdenes que estime oportunas á la Guardia civil y demás autoridades dependientes de la de V. S., á los efectos indicados.„

Lo que hago público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, á fin de que cumplan con el mayor celo lo que en la presente circular se ordena.

Segovia 7 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

LUCAS SANJUÁN SARRIÁ

Núm. 1220

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, por el presente anuncio se hace constar que D. Marcelino Almazán Guaita y D.ª Fermina Luengo y García, con fecha 4 y 13 de Julio último, han sido nombrados Maestros interinos de la escuela elemental de niños de Cuéllar y de la imcompleta mixta de Rebollo, anotándose el cúmplase en sus títulos administrativos el día 7 de Julio último y en el día de hoy.

Segovia 6 de Agosto de 1906. —El Gobernador Presidente, Lucas Sanjuán.—El Jefe de la Sección accidental, José Selví.

Núm. 1179

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 7 de Julio de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Ayuntamientos.--Marazoleja.--Examinado el expediente relacionado con la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Marazoleja, tiene presentada D. Eusebio Esteban; la Comisión acuerda admitir á D. Eusebio Esteban la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Marazoleja, é interesar del Sr. Gobernador civil se sirva participarlo al Alcalde de dicho pueblo para su conocimiento y el del interesado y publicar este acuerdo en el *Boletín oficial* en el plazo y á los efectos del artículo 6.° del Real decreto citado.

Policía rural.—Cabezuela.—Examinada la instancia remitida á informe por el señor Gobernador civil de la provincia, y suscrita por D. Manuel Herrero Sacristán y otros vecinos de Cabezuela, solicitando que el Ayuntamiento y Junta municipal les conceda gratis la entrada de sus ganados á pastar en las dehesas boyales de la localidad; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que debe desestimar la instancia á que se refiere este expediente suscrita por D. Manuel Herrero y otros vecinos de Cabezuela.

Pensiones.--Capital.--Solicitado por Doña María Robledo García, vecina de esta Ciudad y viuda de D. Francisco Rubio García, Oficial que fué de la sección de Cuentas municipales, jubilado por la Excma. Diputación, se la concedan los derechos que por reglamento la correspondan; la Comisión acuerda informar con arreglo á lo que previene la disposición 1.ª del expresado Reglamento, que procede conceder á la recurrente Doña María Robledo García la pensión anual de 612'50 pesetas con cargo al capítulo 4.° del presupuesto provincial, que debe percibir desde el día 3 de Junio último, ó sea desde el siguiente al en que ocurrió el fallecimiento de su esposo, según ordena el artículo 15 del repetido Reglamento.

Sepúlveda.—Grajera.—Presentada certificación de casamiento de León Cristóbal Cismal, con Petra Sanz Pulido, de cuyo matrimonio sus hijos Pelegría y Jorge, en cuyo nombre, por ser menores de edad y fallecimiento de aquél se solicita la pensión de orfandad, y resultando que los antes citados contrajeron matrimonio cuando el repetido León Cristóbal contaba la edad de 62 años; la Comisión acuerda informar con arreglo á lo prevenido en la disposición primera del reglamento de concesión de derechos pasivos á los Empleados y dependientes de la Corporación provincial que procede denegar la pensión que se solicita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 10 del mencionado reglamento.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Baños medicinales.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales, en la forma acostumbrada, para que puedan tomarlos en el Balneario de la Capital, á Francisco Bautista Muñoz, Pedro Cardiel y Bernardo Arranz, de esta vecindad, y á Hernando Sanz, vecino de Muñoveros.

Beneficencia.--Capital.--Participado por el Sr. Gobernador civil, haber ordenado el ingreso provisional en el Establecimiento provincial de Beneficencia, interin esta Comisión resuelve lo procedente, de Jacinto Román Trapero, maestro Zapatero de dicho Establecimiento, y el cual se produjo una herida en el cuello con un instrumento cortante, de la cual se halla curado, decretándose dicho ingreso por entender que el citado Jacinto padece de enajenación mental y carecer el Hospital de la Misericordia donde aquel fué sometido á curación, de habitación adecuada; la Comisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, acuerda manifestar á la esposa del enfermo que se hace preciso solicite la observación de su marido por medio de instancia, acompañando los justificantes que en el oportuno expediente se expresan.

Duruelo.—Remitido por el Alcalde de Duruelo el expediente instruido á instancia de Juan Hernanz Manzanares, vecino del indicado pueblo, en solicitud de ingreso en la sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión para resolver lo procedente respecto de tal pretensión, acuerda reclamar de la Alcaldía un informe comprensivo de si el solicitante tiene ó no hijos que puedan mantenerle y si disfruta ó no asistencia médico farmacéutica gratuita.

Contabilidad provincial.--Capital.--Examinadas las cuentas presentadas por la construcción de veintiséis marcos, con sus correspondientes cristales, puestos á las veintiséis láminas enviadas á esta Diputación por el Museo de Arte moderno; la Comisión acuerda el abono con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, de las 150'25 pesetas, á que asciende la cuenta del carpintero y de las 118 pesetas que importa la del vidriero, que suman un total de 268'25 pesetas.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 7 de Julio de 1906.—El Secretario accidental, Mariano de Cáceres.—V.° B.°: El Vicepresidente Atilano Esteban.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Núm. 1212

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebad[a]
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas [Cs.]
Cuéllar	21'10	14'35	12'65	„	58'15	65'20	1'50	0'20	1'00	1'30	1'52	1'75	0'06	0'06
Riaza	23'26	18'75	16'66	„	108'00	64'00	1'39	0'40	1'98	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva	22'05	13'44	13'87	„	78'00	60'00	1'05	0'37	1'20	1'50	1'50	3'26	0'03	0'03
Sepúlveda	20'40	17'50	15'40	„	82'50	63'50	1'30	0'24	1'20	1'35	2'05	0'03	0'03	0'0[illegible]
Segovia	22'83	15'91	15'09	„	95'00	65'00	1'45	0'50	1'80	1'80	2'25	0'03	0'03	0'02
Totales	109'64	79'95	73'67	„	421'65	317'70	6'69	1'71	7'11	7'48	11'05	0'19	0'19	0'18
Precio medio general en la provincia	21'93	15'99	14'73	„	84'33	63'54	1'34	0'34	1'42	1'49	2'21	0'04	0'04	0'0[illegible]

		Quintal métrico. — Pesetas.	Cénts.	LOCALIDAD.
Trigo.	Precio máximo	23	26	**Riaza.**
	Idem mínimo	20	40	**Sepúlveda.**
Cebada.	Idem máximo	18	75	**Riaza.**
	Idem mínimo	13	44	**Santa María de Nieva.**

Segovia 4 de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Mariano Zaera.

Núm. 1219

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

—

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.— Distrito forestal de Segovia

Subasta

El día 6 de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Zarzuela del Pinar, tendrá lugar la subasta de cuatro trozas de madera, trece estéreos de leña y una carga de teas, depositados en dicho pueblo, y procedentes de cortas fraudulentas en el monte núm. 48, denominado "Común grande de las Pegueras„, perteneciente á la Comunidad de Cuéllar, bajo el tipo de tasación de 60 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Alcalde de Zarzuela del Pinar, del Presidente de la Comunidad de Cuéllar y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 2 de Agosto de 1906. —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Ayuntamiento de Migueláñez

CONCEJALES:

D. Mariano de Pedro Gaitero.
Martin Monjas Alonso.
Pedro Gomez Herranz.
Melitón Gozalo Gozalo.
Pedro Gozalo Galan.
Santiago Arévalo Seisdedos.
Mariano Herranz Pascual.

CONTRIBUYENTES:

D. Miguel Sobrados Bartolomé.
Julian Herranz Pascual.
Gabino Herranz Pascual.
Pio Sanz Casas.
Narciso Fuentes Herranz.
Santiago Sobrados Herranz.
Zenon Gomez Casas.
Manuel de Pedro Gaitero.
Antonio Herranz Casas.
Donato Sobrados Herranz.
Juan Herranz Torrego.
Francisco Arévalo Rincón.
Gregorio Arévalo Herranz.
Marcos Gozalo Pastor.
Blas Bartolomé Gozalo.
Francisco Paniagua Figueroa.
Francisco Arribas Monjas.
Felipe Herranz del Castillo.
Andrés de Pedro Manso.
Esteban Tejero Arribas.
Fermin Gozalo Arévalo.
Pedro Aguado Herranz.
Domingo Arévalo del Castillo.
Manuel Gozalo Alonso.
Nemesio Gozalo Casas.
Valeriano Nicolás Gozalo.
Ildefonso Herranz Cubero.
Hermenegildo Gozalo Vela.

Migueláñez 15 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Mariano de Pedro.

Ayuntamiento de Miguel Ibáñez

CONCEJALES:

D. Gabriel Manso Miguel.
Bernardo Arévalo Barrero.
Tomás Manso Bartolomé.
Mariano Monjas Herranz.
Mariano Yagüe Herranz.
Felipe Aguado Monjas.

CONTRIBUYENTES:

D. Juan Herranz Gomez.
Justo Herranz Gomez.
Galo Manso Yagüe.
Santiago Redondo Pedrazuela.
Felipe Manso Sanz.
Gregorio Monjas Vacas.
Frutos Gil Herrero.
Simon Manso Arribas.
Ignacio Manso Herranz.
Federico Garcia Llorente.
Mariano Bartolomé Pascual.
Lucio Pedrazuela Rodado.
José Herranz Manso.
Pedro Bartolomé Pascual.
Leoncio Herranz Redondo.
Gregorio Herranz Manso.
Manuel Gomez Manso.
Leandro Manso Herranz.
Jacinto Benito Rodado.
Tomás Aguado Manso.
Segundo Burgos Frutos.
Juan Aguado Martin.
Hilario Monjas Lopez.
Angel Iglesias Astudillo.

Miguel Ibáñez 21 de Marzo de 1906. —El Alcalde, Gabriel Manso.

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

CONCEJALES:

D. Teófilo Sanchez Cueto.
Florencio Martin Sanz.
Rafael Sanz Rueda.
Pedro Rodriguez y Rodriguez.
Jacinto Hebrero Galindo.
Roque Sanz González.
Tomás Martin Rodrigo.

CONTRIBUYENTES:

D. Isidro Garcia y Garcia.
Rufo Gonzalez Romo.
Juan Maria Luengo Gonzalez.
Nicasio Gonzalez Romo.
Casildo de Castro Diaz.
Ezequiel Lopez Diaz.
Hilarión Hernandez Garcia.
Toribio Fraile Martin.
Victoriano Sanchez Sanz.
José Arroyo Gonzalez.
Victoriano Reales Martin.
Elias Ajo Gonzalez.
Sergio Gonzalez Casado.
Mariano Gonzalez Perez.
Joviniano Martin Sanz.
Venceslao Garcia Arroyo.
Pedro Gonzalez Heredero.
Enrique Madejón González.
Aniceto Mateos Martin.
Samuel Rodriguez Galindo.
Castor Alonso Sanchez.
Leonardo Holgueras Garcia.
Miguel Mateos Martin.
Angel Hernandez Hernandez.
Anastasio Gonzalez Casado.
Felipe Diaz Garcia.
Celestino Sanz Gonzalez.
Matias Esteban Hoyos.

Montejo de Arévalo 22 de Mar[zo] de 1906.—El Alcalde, Teófilo Sanch[ez] Cueto.

Ayuntamiento de Monterrubio

CONCEJALES:

D. Pio Aparicio Pastor.
Ruperto Molinero Ayuso.
Luis Moreno Maria.
Antonio Garcia Martin.
José Garcinuño Aragoneses.
Eleuterio Garcia Soblechero.

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano Garcia Esteban.
Saturio Gacimartin Rascon.
Mariano Aguado Aparicio.
Hipólito Alvarez de la Nava.
Mariano Alvarez de la Nava.
Calixto del Barrio Gacimartin.
Manuel Esteban Lechero.
Marcos San Miguel.
Justo Martin Herranz.
Pedro Martin Herranz.
Pablo Moreno Maria.
Antolin Aparicio Pastor.
Matias Plo Gascon.
Julian Cubo Caballero.
José Tapia de Andrés.
Miguel Garcia Herrero.
Quiterio Fernandez Alvarez.
Claudio Aguado Aparicio.
Fermin Aparicio Molinero.
Pascual Aguado Marugán.
Pedro Fernandez Gil.
Faustino Aragoneses Gacimartin.
Mariano Aguado Rodriguez.
Victoriano Lozano Rodriguez.

Monterrubio 26 de Marzo de 190[6]. —El Alcalde, Pio Aparicio.

Ayuntamiento de Montuenga

CONCEJALES:

D. Eleuterio Rueda Gonzalez.
Estanislao Pablos del Pozo.
Leandro Rueda Gallego.
Florencio Gonzalez Pablos.
Gregorio Esteban Ortega.
Gorgonio Flandez Gallego.

CONTRIBUYENTES:

D. Alejandro Gonzalez Sanz.
Diego Carabias Martin.
Sixto Garcia Herrero.
Aurelio Adanero Garcia.
Victor Rueda Gonzalez.
Miguel Lumbreras Canto.
Luis Arroyo Gonzalez.
Dionisio Rodriguez Canto.
Felipe Otero Galindo.
Manuel Bartolomé Agüero.
Elias Rodriguez Canto.
Ricardo Barcina Miguel.
Pedro Lucio Canto.
Saturio Pablos Conde.
Melquiades Gonzalez Rodriguez.
Tomás Bartolomé Gallego.
Santiago Canto Saez.
Celestino Pablos Canto.
Pedro Flandez Martin.
Francisco Gallego Galicia.
Nicanor Gonzalez Pablos.
Gregorio Gonzalez Sanz.
Domingo Esteban Sanz.
Wenceslao Gonzalez Gonzalez.

Montuenga 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Eleuterio Rueda.

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

CONCEJALES:

D. Angel Conde Herrero.
Mariano Gomez Gimeñez.
Laureano Llorente Garcia.
José Martin Garcia.
Andrés Conde Herrero.
Tomás Gallego Rodriguez.

CONTRIBUYENTES:

D. Jacinto Moreno Garcia.
Mariano Casado Galindo.
Leandro Domingo Martin.
Victoriano Garcia Casado.
Francisco Gomez Rico.
Mateo de Nicolás Hernandez.
Romualdo Martinez Gomez.
Isidoro Galindo Virseda.
Cayetano Gomez Perez.
Facundo Armada Martin.
Ramón Garcia Lopez.
Leon Garcia de Nicolás.
Miguel Gomez Villaverde.
Andrés Martin Alonso.
Ramón Martin Garcia.
Juan Martinez Gomez.
Nicanor Garcia Gomez.
Eusebio Martin Luquero.
Rufino Gonzalez Yubero.
Francisco Velasco Gomez.
Mariano Garcia Cabrero.
Agustin Virseda Gomez.
Lorenzo Matilla Gutierrez.
Julian Cabrero Garcia.

Moraleja de Coca 31 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Angel Conde.

Ayuntamiento de Muñopedro

CONCEJALES:

D. José Patiño Martin.
Doroteo Yuste Vecino.
Federico Gozalo Aparicio.
Alvaro Miguelsanz Pintos.
Felipe Arteaga Gomez.
Pedro Barrios Martin.
Baltasar Asenjo Gacimartin.

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Hernando Muñoz.
Esteban Agustin Lopez.
Bruno Muñoz Blasco.
Fructuoso Luna Olios.
Agustin Muñoz Gacimartin.
Ventura Rodrigo Muñoz.
Gerónimo Pintos Garcia.
Gregorio Muñoz Pintos.
Julian Vecino Maroto.
Juan Velasco Miguelsanz.
Juan Martin Soblechero.
José Garcia Maroto.
Leopoldo Velasco Burgos.
Manuel Gomez Pintos.
Manuel Cabrero.
Mariano Soblechero Monterrubio.
Mariano Velasco Gomez.
Mamerto Muñoz Yuste.
Pedro Arteaga Torres.
Pedro Arteaga Gomez.
Santos Miguelsanz Pintos.
Sotero Maroto Pintos.
Segundo Pintos Garcia.
Roque Hernando Muñoz.
Ramón Garcia Alonso.
Román Montalvo Muñoz.
Benito Montalvo Muñoz.
Remigio Miguelsanz Cabrero.
Victoriano Hurtado.
Dionisio Bermejo Peraltas.

Muñopedro 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Patiño.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

CONCEJALES:

D. Marcelino Martin de la Fuente.
Pedro Segovia Hernanz.
Venancio Barbado Cuesta.
Mariano Herranz Casado.
Cándido de Pedro Rueda.
Cándido Garcia Vega.
Eusebio Garcia Santos.
José Garcia Segovia.
Anastasio Garcia Nicolás.

CONTRIBUYENTES:

D. Lucio Rubio Herranz.
Miguel Martin de la Fuente.
Nemesio Herranz Miguel.
Pedro Herranz Miguel.
Antonino Herranz Garcia.
Cipriano Vaquero Beades.
Norberto Herranz Cámara.
Manuel Gonzalez Gallego.
Luis Casanova Galan.
Alejandro Martinez Muñoz.
Francisco Herranz Piedras.
Pedro Santos Berzal.
Fausto Villagran Cuellar.
Julian Arévalo Barrero.
Juan Bautista Herranz Miguel.
Mariano Herranz Piedras.
Benigno Toledano Gomez.
Gabino Herrero Pascual.
Telesforo Martin Gonzalez.
Francisco Herranz Miguel.
Victoriano Marugan Yagüe.
Gregorio Garcia Segovia.
Salustiano Herranz Miguel.
Narciso Gil Redondo.
Domingo Sanz Herrero.
Sinforoso Gonzalez Sarabia.
Mariano Garcia y Garcia.
Antonio Martin Arribas.
Francisco Arnanz Herranz.
Pablo Gonzalez Casado.
Julian Segovia Herranz.
Antonio Gomez Marugan.
José Herranz Villagran.
Vidal Martin Segovia.
Mariano Martin Segovia.
Hilario Blanco Garcia.

Nava de la Asunción 16 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Marcelino Martín.

Ayuntamiento de Nieva

CONCEJALES:

D. Juan Arévalo Esteban.
Gabriel Galan Esteban.
Luis Esteban Redondo.
Eusebio Herranz Arribas.
Juan Esteban Garcia.
Santos Rojo Collado.
Antonino Nicolás Lopez.

CONTRIBUYENTES:

D. Pablo Esteban Marugan.
Enrique Palomo Herranz.
Vicente Herranz Redondo.
Tomás Sanz Rojo.
Ramon Palomo Hernandez.
Gregorio Sanz de Pedro.
Sotero Rubio Rojo.
Pedro Salgado Rojo.
Santos Redondo Gozalo.
Gregorio Herrero Herranz.
Guillermo Arribas Galan.
Juan Aldama Alonso.
Manuel Salgado Rodriguez.
Tomás Rujas Casas.
Gregorio Herranz Rubio.
Robustiano Herranz Rubio.
Onofre Esteban Palomo.
Benito Sanz Gozalo.
Sebastián Rubio Rojo.
Pedro Olalla Calvo.
Dionisio Arribas Pedrazuela.
Pedro Redondo Herranz.
José Garcia Aragón.
Feliciano Martin Gozalo.
Fermin Hernandez Herranz.
Lucio Redondo Herranz.
Nicolás de Frutos Romero.
Miguel Llorente Redondo.

Nieva 1.° de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Arévalo.

Ayuntamiento de Ochando

CONCEJALES:

D. Mariano Herranz.
Hermenegildo de Miguelsanz.
Vicente Perez.
Florencio Rodado.
Zoilo Marugan.
Natalio Sastre.

CONTRIBUYENTES:

D. Santiago Garcia.
Gervasio Sastre.
Fidel Perez.
Juan Esteban.
Lucas Rodado.
Sergio Esteban.
Fermin Llorente.
Nicomedes Esteban.
Plácido Sevillano.
Pablo Redondo.
José Esteban.
Eusebio Gila.
Pedro Agudo.
Eulogio Sevillano.
Santiago Lázaro.
Pedro Benito.
Casimiro Sacristán.
Santiago Herranz.
Francisco de Frutos.
Cesareo Gomez.
Bruno Gila.
Celestino Lázaro.
Mariano Lázaro.
Narciso Gila.

Ochando 1.° de Marzo de 1906.—El Alcalde, Mariano Herranz.

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

CONCEJALES:

D. Matias Hernandez Arribas.
Miguel Gomez Llorente.
Mariano Martin Gozalo.
Andrés Arribas Martin.
José Llorente Alvarez.
Pedro Herranz Sacristan.

CONTRIBUYENTES:

D. Francisco Gomez Llorente.
Julian Gomez Llorente.
Victor Pascual Alvarez.
Francisco Herranz Rodado.
Remigio Rubio Martin.
Pedro Pascual Alvarez.
Valentin de Frutos Martin.
Victor Marugan Rodriguez.
Francisco Martin de Frutos.
Marcelino Sacristán.
Manuel Andrés Lázaro.
Martin Arribas Alvarez.
Andrés Olmedillas Ayuso.
Gregorio de Frutos.
Angel Chamorro Muñoz.
Calixto Garcia Gomez.
Pedro de Frutos Alvarez.
Francisco de Frutos Martin

Ortigosa de Pestaño 24 de Fe de 1906.—El Alcalde, Matias He dez.

Ayuntamiento de Paradinas

CONCEJALES.

D. Patricio Perez Martin.
Pedro Garcia Gozalo.
Daniel Luengo Cuesta.
Antonio Esteban Llorente.
Frutos Perez Torrejon.
Juan Martin Gomez.

CONTRIBUYENTES:

D. Carlos Llorente Sanchez.
Damian Gomez Alonso.
Dionisio Manso Mateos.
Eugenio Lopez Garcia.
Estanislao Tejero Arribas.
Elias Luengo Villatoro.
Fernando Gomez Allas.
Gerónimo Perez Anton.
Justo de Fuentes Esteban.
Juan Benito Marugan.
José Luengo Villatoro.
Lesmes Gil Torrejon.
Manuel Perez Esteban.
Manuel Sastre Rucio.
Mariano Llorente Benito.
Narciso Perez Hernandez.
Pablo Perez Hernandez.
Rafael Garcia Fernandez.
Santiago Perez Anton.
Severiano Anaya Llorente.
Salustiano Luengo Cuesta.
Teodoro Martin Esteban.
Vicente Lopez Perez.
Vicente Manso Lopez.

Paradinas 7 de Marzo de 1906 Alcalde, Patricio Perez.

Núm. 1

Alcaldía de Navafría

Don Luis Ayuso García, Secr del Ayuntamiento del pueb Navafría.

Certifico: Que en el libro cor de actas que lleva la Junta mu del mismo, al fólio veintiséis a una que copiada dice así:

«En el pueblo de Navafria á v siete de Julio de mil novecientos reunidos en la Casa Consistorial via convocatoria al efecto, los s que componen la Junta municip esta localidad y que al final s presan bajo la presidencia del Sr calde D. Andrés Casado Berzal objeto de celebrar sesión extraor ria, y leída el acta de la anterio aprobada.

El Sr. Presidente manifestó qu mo se expresaba en las papelet citación, la sesión tenia por proceder á la formación del expe de arbitrios extraordinarios par brir el déficit de setecientas cin y dos pesetas, que resulta en el puesto ordinario de este Mu formado para el año natural de n vecientos seis, cuyos arbitrios acordados por esta Corporación sesión en que se aprobó y discu indicado presupuesto, celebrada veintiuno de Junio último, hab sido reclamado el expediente de rencia por el Sr. Gobernador ci la provincia, según comunicación siete de los corrientes. Discutido cientemente el asunto y siendo d punto preciso cubrir con recurs traordinarios las expresadas setec cincuenta y dos pesetas, y conv la municipalidad de la imposib de introducir economia alguna gastos por ser pura y necesaria indispensables los consignados cubrir las atenciones á que se des ni aumentar tampoco los ingreso aparecen aceptados en su mayor

miento, la Junta acordó por unanimidad proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja de cereales, hierba seca y leña de todas clases que se consuma en esta población durante el año actual, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de cincuenta céntimos de peseta, una peseta y veinticinco céntimos de peseta por cada unidad de cien kilogramos que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del veinticinco por ciento del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla primera del artículo ciento treinta y nueve de la ley municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de cincuenta mil kilogramos de paja de cereales, veinticinco mil doscientos kilogramos de hierba seca y cien mil kilogramos de leñas de todas clases en todo el año, que viene á producir exactamente las setecientas cincuenta y dos pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso por último que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las leyes y disposiciones vigentes, y una vez transcurrido dicho plazo, se remita el expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia para que por su conducto se le dé la tramitación correspondiente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.—Andrés Casado.—Manuel González.—Manuel Ayuso.—Sotero Martín.—Anselmo González.—Manuel Benito.—Juan Hernando.—Alejandro Hernanz.—Francisco Yagüe.—Francisco Encinas.—Luis Ayuso, Secretario.

Es copia de su original al que me remito caso necesario.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Navafría á veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—Luis Ayuso.—V.° B.°: El Alcalde, Andrés Casado.

TARIFA.

ARTÍCULOS	UNIDAD	Consumo calculado — *Kilogramos*	Precio medio de la unidad — *Pesetas.*	Derechos en unidad — *Pesetas.*	Producto anual — *Pesetas.*
Paja de cereales......	100 klgs.	50.000	2	0'50	250
Hierba seca..........	100 id.	25.200	4	1	252
Leñas de todas clases..	100 id.	100.000	1	0'25	250
Total..........					752

Núm. 1150

Ayuntamiento constitucional de Cuéllar

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero del año en curso de 1906.

Sesión inaugural de 1.° de Enero de 1906

Fué presidida por el Alcalde accidental saliente D. Francisco Ramos Melero, á la que concurrieron los Concejales D. Mariano de la Torre Quiza, don Ezequiel Sanz Santos, D. Mariano Montero Serrano, D. Isidoro Gómez de Pedro, D. Juan Llorente Pérez y D. Francisco Sanz Senovilla, quienes recibieron á los Concejales electos en doce de Noviembre último D. Antonio Ramos Melero, D. Tomás García Acebes, D. Francisco Vázquez Gordo, don Felipe de la Torre Arocena y don Benito Quemada Mesón.

En segundo se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Mariano de la Torre Quiza, procediéndose á la elección de Alcalde resultando elegido el mismo.

Seguidamente se designaron dos Tenientes de Alcaldes correspondiendo los cargos á D. Felipe de la Torre Arocena, como primero y á D. Isidoro Gómez de Pedro, como segundo.

A continuación acuérdese verificar elección para los cargos de primer Regidor Síndico y suplente del mismo, resultando elegidos D. Francisco Vázquez Gordo y D. Mariano Montero Serrano, respectivamente.

Termina la sesión, acordándose señalar para la celebración de las sesiones semanales los sábados á las diez.

Sesión extraordinaria del día 1.° de Enero

Para dar cumplimiento al artículo veinticinco de la Ley de ocho de Febrero de 1877, á fin de formar la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo al de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento que tienen derecho de sufragio en las elecciones de compromisarios para las de Senadores.

Sesión ordinaria del día 6 de Enero

Se fijó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación y los negocios encomendados á cada una.

Se señaló el día primero de cada mes á las diez y á las once para celebrar las sesiones de Patronato del Hospital de Santa María Magdalena y del Pósito respectivamente.

Nombramientos de Alcaldes pedáneos de los Arrabales de esta Villa, Escarabajosa y Torregutiérrez, recayendo en D. Santos Hernan y don Venancio Arenal Calle, por el orden que se citan.

Comunicar á D. Luis Losada Rodriguez el estado del expediente de su nombramiento para Secretario de este Ayuntamiento ó sea el informe favorable á dicho nombramiento, de la Comisión provincial de Segovia.

Sesión ordinaria del día 13 de Enero

Dáse cuenta del expediente general de nombramiento de Secretario de la Corporación hecho á favor de D. Luis Losada y Rodríguez, del que aparece según informe de la Comisión provincial y aprobación del Sr. Gobernador civil haberse cumplido todos los requisitos que el Reglamento exige; acuérdase dar conocimiento al interesado

En vista de la reclamación hecha por el propietario del local escuela de Escarabajosa, de cantidad importe de la renta, acuerdan se busquen antecedentes en Secretaría para resolver.

Se deniega la pretensión de uno de los Maestros de las Escuelas públicas elementales de esta Villa, de que se le gratifique por la enseñanza de la Escuela de adultos.

Creación de repeso en la Casa Consistorial y adquirir los útiles necesarios al efecto.

Adquirir gorras nuevas para los Alguaciles del Ayuntamiento.

Acuerdo de retirar pilas accesorias de determinadas fuentes de la Villa.

Designación de Secciones para la constitución de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 20 de Enero

Se fija el día diez de Febrero para la designación de vocales que han de constituir la Junta municipal.

Limpieza de los lavaderos públicos de la Villa.

Designación del Síndico suplente para representar al Ayuntamiento en asunto relacionado con denuncia por sustracción de tierra en sitio de propios, y en averiguación de los hechos.

Se concede socorro domiciliario de diez pesetas al vecino de la localidad Aquilino García Velasco.

Se encomienda á la Comisión de policía el reconocimiento de terreno de propios solicitado en venta por Emilia Garcillán, é informe dicha Comisión.

Conocer de una denuncia sobre construcción de un horno para desecar achicoria en terreno, que según el denunciante es cañada; acuerdo de que el Regidor Síndico con la Comisión de policía practiquen el oportuno reconocimiento é informen, haciendo extensivo éste á la audición del Visitador de cañadas y de dos ganaderos más antiguos de esta villa, para resolver lo que proceda.

Aprobación del proyecto de variar la entrada del camino del Botiller nombrándose Comisión encargada de gestionar el asunto.

Nombramiento de Comisiones para inspeccionar la corta llevada á efecto en el pinar de propios con arreglo al plan forestal.

Acuerdo de hacer retirar piedra que varios particulares han depositado en la Plazuela de San Francisco.

Sesión ordinaria del día 27 de Enero

Se acuerda comisionar al Agente de este Ayuntamiento en Segovia, don Victor López, para la entrega de mozos en la caja de reclutamiento.

Apruébase una cuenta del importe de una vásoula y dos azadas para usos del municipio.

Nombramiento de una Comisión para el estudio de la transformación del impuesto de consumos.

Informe de la Comisión encargada al efecto sobre la pretensión de una parcela de propios, por Trifón Montero de esta vecindad, que se le concede por la Corporación mediante su justiprecio.

Eaxmen del expediente instruido á virtud de denuncia de estarse construyendo un horno para desecar achicoria en terreno de cañada; resultando no ser ciertos los hechos denunciados y en ese sentido se resuelve.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día dieciséis de Junio último.

Cuéllar 12 de Julio de 1906.—El Secretario, Luis Losada y Rodriguez.—V.° B.°: El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

Núm. 1214

Alcaldía de Carbonero el Mayor

El día veinte del actual, de ocho á nueve de la mañana, tendrá efecto en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la subasta para adquirir en arriendo diez novillos sin castrar; de raza brava, y sin que hayan sufrido lidia alguna, para celebrar con la autorización correspondiente, una corrida en la plaza pública de esta población, el día diez de Septiembre próximo, bajo el tipo de novecientas pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que á continuación se expresa, y el Ayuntamiento aceptará la que estime más ventajosa.

Carbonero el Mayor 1.° de Agosto de 1906.—El Alcalde, Cipriano Lázaro.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., con cédula personal número....., clase....., expedida por....., acepta las condiciones del pliego que sirve de base á ésta subasta, y se compromete á facilitar diez novillos sin castrar, bravos y sin lidiar, para celebrar una corrida en la plaza pública de este pueblo, el día diez de Septiembre próximo, por la cantidad de....., pesetas.

(Fecha y firma.)

Núm. 1218

Regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, tercer batallón

Relación nominal del individuo que ha pertenecido al mismo, á quien á pesar de las gestiones practicadas no se le ha podido entregar el pase de segunda reserva correspondiente, cuya relación se formaliza con objeto de que tenga la debida publicidad en la prensa oficial y llegue á conocimiento del interesado, á fin de que éste pueda presentarse á recoger ó solicitar de la oficina del citado Batallón, los mencionados documentos.

Tambor.—Marcelino Martín Martín, hijo de Gervasio y Juliana, residente en Cuesta, provincia de Segovia.

Leganés 28 de Julio de 1906.—El Comandante Jefe, Santiago del Puerto.—V.° B.°: El Coronel, Moltó.

SE ARRIENDA

el término denominado *Redonda el Viejo*, con 770 obradas, de las que 580 son de labor, y el resto de pasto y monte con caza.

Se admiten proposiciones hasta el 15 de Septiembre próximo, en casa de D. Leandro Martín, calle de San Quirce, núm. 3, Segovia.

IMPRENTA PROVINCIAL